

## **La incapacidad temporal en Gambia**

La incapacidad temporal en Gambia no existe como prestación de Seguridad Social.

Su código de trabajo (Labour Act, 2007) establece en el artículo 74 que los trabajadores tendrán derecho a acumular días pagados por enfermedad conforme a lo establecido en los acuerdos colectivos que se les apliquen o lo pactado en sus contratos individuales con una duración máxima fijada sobre 12 meses. Tendrá derecho a cobrar durante ese periodo el mismo salario que si se mantuviera trabajando, incluidos bonos y pluses. Por otra parte, el empresario podrá aplicar esos días a aquellos en que el trabajador no rinda en el trabajo por causa de enfermedad física o mental o daño corporal.